



Secció V. Anuncis
Subsecció segona. Altres anuncis oficials
AJUNTAMENT DE CAPDEPERA

19859***Baixes del Padró d'habitants per inclusió indeguda***

Vista la solicitud presentada por la Sra. M. Teresa Mesa Gil, con registro de entrada nº 634 de fecha 27/01/2012, en la cual solicita sean dados de baja de la vivienda en la que reside situada en la C/ Magallanes nº 75-1º-E, al Sr. André Nachtmann, por no residir en el mismo, y del cual no se tiene constancia si ha fijado su residencia en este o en otro municipio.

Vista la solicitud presentada por la Sra. María José Camacho Gallego con registro de entrada nº 802 de fecha 1/02/2012, en la cual solicita sea dado de baja del domicilio en el cual reside situado en la C/ S'Entrador nº 13-bj al Sr. Patrik Ludwig Gross, al no residir en el mismo y del cual no se tiene constancia si ha fijado su residencia en este o en otro municipio.

Vista la solicitud presentada por la Sra. Margarita Sureda Nadal, con resigro de entrada nº 1166 de fecha 17/02/2012, en la cual solicita sea dado de baja del domicilio de su propiedad situado en la C/ Leonor Servera nº 123 al Sr. Andrés Jesús Ponce Morón, al no residir en el mismo y del cual no tiene constancia si ha fijado su residencia en este o en otro municipio.

Vista la solicitud presentada por EL Sr. Rafael J. Morante Cayuela con registro de entrada nº 2665 de fecha 24/04/2012, en la cual solicita sea dado de baja del domicilio en el cual reside situado en la C/ Migdia nº 1 el Sr. Juan José Lorente Fernández, al no residir en el mismo y del cual no se tiene constancia si ha fijado su residencia en este o en otro municipio.

Vista la solicitud presentada por la Sra. Antonia Amores Vidal con registro de entrada nº 2778 de 27/04/2012, en la cual solicita sean dados de baja del domicilio en el cual reside situado en la C/ Col.legi nº 40-2ª-A, al Sr. Iván Rodríguez García, al no residir en el mismo y de los cuales no se tiene constancia si han fijado su residencia en este o en otro municipio.

Visto el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, según el cual toda persona que vive en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que reside habitualmente. Quien resida en varios municipios tendrá que inscribirse únicamente donde habite durante más tiempo al año'.

Visto el art. 69.2 según el cual ' siempre que se produzcan actualizaciones, el Ayuntamiento pondrá en conocimiento de cada vecino afectado los datos que figuren en su inscripción padronal, para su información y para que pueda comunicar al Ayuntamiento las rectificaciones o variaciones que procedan'.

Visto el art. 62, según el cual ' los Ayuntamientos realizaran las actuaciones u operaciones necesarias para mantener actualizados sus padrones de manera que los datos de estos concuerden con la realidad'.

Visto el art. 72 según el cual ' los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quien figure empadronado incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 de este Reglamento, una vez comprobada la circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado'.

En virtud de las facultades que por Ley me han conferido vengo a:

DECRETAR:

1.- Iniciar expediente para proceder a la baja de los habitantes antes mencionados del padrón de habitantes del Ayuntamiento de Capdepera, o al cambio de domicilio en el mismo municipio, si procede.

2.- Notificar este Decreto a los siguientes habitantes:

Sr. André Nachtmann, Sr. Patrik Ludwig Gross, Sr. Andrés Jesús Ponce Morón, Sr. Juan José Lorente Fernández, Sr. Iván Rodríguez García, concediéndoles un plazo de 10 días, desde la notificación de este Decreto, para presentar alegaciones o manifestar lo que consideren oportuno.

3.- Comunicar a la Sra. M. Teresa Mesa Gil, Sra. María José Camacho Gallego, Sra. Margarita Sureda Nadal, Sr. Rafael J. Morante Cayuela



y a la Sra. Antonia Amores Vidal., la apertura del expediente de baja de oficio de los habitantes mencionados en el punto 2.

Capdepera, a 5 de mayo de 2012.

El Alcalde,

Rafel Fernández Mallol.

Ante mí, La Secretaria

M. del Mar Terol Andrés

